

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**8488**

*Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la cual se suscribe la adhesión de la Consejería de Salud al Acuerdo marco 14/2014 de suministro de vehículos turismo de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública*

#### Hechos

1. El 16 de mayo de 2017 la secretaria general de la Consejería de Salud solicitó la autorización de adhesión al Acuerdo marco 14/2014 de suministro de vehículos turismo de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este Acuerdo marco finaliza la vigencia en diciembre de 2017.
2. El Decreto 56/2012, de 13 de julio, por el cual se crea la Central de Contratación, se regula la contratación centralizada y se distribuyen competencias en esta materia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los entes que integran el sector público autonómico, establece en el artículo 18 que los organismos administrativos y entes del sector público pueden adherirse a catálogos externos de obras, suministros y servicios para adquisiciones relativas a obras, suministros y servicios no incluidos en el catálogo autonómico y que el Pleno de la Central de Contratación tiene que proponer al consejero competente en materia de contratación pública la suscripción de los acuerdos de adhesión.
3. El suministro de vehículos turismo no es actualmente materia de contratación centralizada, a raíz de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 21 de junio de 2016 (BOIB nº 84, de 2 de julio) de modificación del anexo de la Resolución de 23 de julio de 2012 por la cual se declararon objeto de contratación centralizada determinadas obras, suministros y servicios.
4. En la sesión del 11 de julio de 2017, el Pleno de la Central de Contratación acordó proponer a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas la suscripción de adhesión de la Consejería de Salud al Acuerdo marco de suministro de vehículos (AM 14/2014).
5. Por otra parte, dado que la adhesión de la Consejería en cuestión es individual y no del conjunto de la Administración autonómica para hacer una compra agregada, parece más apropiado que el consejero competente para la suscripción delegue la competencia en el órgano titular de la consejería que tiene que hacer las adquisiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad autónoma de las Illes Balears.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. Los artículos 25 y 42 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Los artículos 6.2 d) y 15 c) del Decreto 56/2012, de 13 de julio, por el cual se crea la Central de Contratación, se regula la contratación centralizada y se distribuyen competencias en esta materia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los entes que integran el sector público autonómico (BOIB nº 101, de 14 de julio).
4. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone la designación de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 9, de 2 de julio).
5. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 120, de 8 de agosto).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Delegar en la consejera de Salud, la competencia para suscribirse el acuerdo de adhesión de la Consejería de Salud, al Acuerdo marco





14/2014 de suministro de vehículos turismo, de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública. La adhesión al catálogo mencionado finalizará cuando expire el plazo de vigencia del Acuerdo marco estatal o, en su caso, cuando se publique el catálogo autonómico o se formalice el Acuerdo marco o el contrato centralizado autonómico.

2. Disponer que el acuerdo de adhesión tiene que considerarse dictado por el órgano delegado y tiene que indicar expresamente esta circunstancia, el órgano que delega y la publicación de la delegación.

3. Disponer que la delegación de competencia a que hace referencia esta Resolución se entiende sin perjuicio de la revocación y la avocación que corresponden a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 11 de julio de 2017

**La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas**

Catalina Cladera Crespi

